## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA QUE PROYECTA | SECRETARÍA DE GOBIERNO, PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA |
| FECHA | NOVIEMBRE DE 2023 |
| RESPONSABLE | YEFFERZON RODRÍGUEZ MARTÍNEZ |

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 del 2011, el decreto 1082 del 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación de mínima cuantía.

### 1. NECESIDAD POR SATISFACER

La Constitución Política prevé en el artículo 2.° como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación."* Así mismo, el artículo 311 del mismo contenido normativo se menciona que *"Al Municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."*

Por su parte, el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."*

Santander de Quilichao es un municipio de 115.000 habitantes, cuya historia y presente están envueltos en una variedad de conflictos internos, situación que puede vislumbrarse en la actualidad con los hechos acontecidos a diario pues según el observatorio del delito de la Secretaría Local de Salud se refleja el aumento en la tasa de homicidios en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, en consecuencia al aumentar la tasa de fallecimientos por homicidio en el municipio se aumenta la necesidad de implementar acciones que propendan por el mejoramiento de la seguridad ciudadana.

Santander de Quilichao es un municipio con vocación comercial por ser un cruce de caminos natural en el suroccidente colombiano. Su importancia geoestratégica acentúa los problemas de violencia generados por el narcotráfico, la minería ilegal y la invasión de tierras. Si bien es cierto que el 2019 fue un año particularmente violento, los años subsiguientes solo experimentaron disminución en los índices de criminalidad en el primer año de la pandemia, es decir, en el 2020. Los años 2021 y 2022 han experimentado incremento de acciones violentas de gran impacto en la percepción de seguridad como las masacres que se cometen especialmente en la zona rural. Esto ha generado tensiones institucionales entre el Ejército y la Policía en las formas como se enfrentan las estrategias de seguridad en el segundo municipio del departamento. Desafortunadamente, tanto la Policía como el Ejército han sufrido bajas de sus efectivos en la contención de los generadores de violencia en el Cauca, especialmente por el denominado "plan pistola", lo que ha generado que la Policía no se desplace a la zona rural, dejando a la ciudadanía sin la posibilidad de atender casos de convivencia en las veredas e incluso en algunos barrios de la periferia del casco urbano.

De acuerdo a lo anterior, la administración municipal se ha decidido a incentivar y generar estrategias que reduzcan los altos índices de criminalidad, apostándole a contribuir el mejoramiento de la percepción de seguridad en el municipio, aportar en la reducción de los índices de criminalidad y promover la disminución de los delitos de impacto desde la implementación de una estrategia que facilite la respuesta rápida de las autoridades y el apoyo ciudadano para la seguridad en territorios focalizados. En este orden de ideas la propuesta es apoyar la creación o el fortalecimiento de tres (3) frentes de seguridad comunitarios en tres (3) barrios o sectores del municipio que tendrán las siguientes características:

- Sistema de seguridad con componente tecnológico de uso y control comunitario.
- Canal de comunicación directa y rápida de la comunidad con la Policía con reglamento de uso del canal de comunicación seleccionado.
- Herramienta de apoyo a las actividades de vigilancia e investigación criminal tanto de la Policía Nacional como del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI).

Finalmente, la Administración municipal, a través del Plan de Desarrollo 2020-2023 *"Quilichao vive"* dentro de sus gastos presupuestados, comprende el rubro *"Servicio a la comunidad, sociales y personales"*, por medio del cual se adquirirán las alarmas comunitarias con destino a tres barrios del municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

Por lo anterior, la Secretaría de Gobierno, Paz y Convivencia Ciudadana formuló el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, POLÍTICAS Y COMITÉS QUE RELACIONADAS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO,

con el código BPIM: 196982023-025 y BPIN 2023196980033, debidamente inscrito y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda, con el concepto de viabilidad Técnica V-025, del 8 de febrero del 2023.

### 1.1. Opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico

Para satisfacer esta necesidad el municipio de Santander de Quilichao a través de la Secretaría de Gobierno, Paz y Convivencia Ciudadana, debe contratar los servicios de una persona natural o jurídica con capacidad de suministrar los elementos requeridos, que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y que además que presente una propuesta viable, eficiente y económica para la administración.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR

**2.1. OBJETO:** EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA ALARMAS COMUNITARIAS 4G PARA FORTALECER EL COMPONENTE DE SEGURIDAD EN BARRIOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

**2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**:

**Código UNSPSC**

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 46 17 16 02 | Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad | Seguridad, vigilancia y detección | Equipo de vigilancia y detección | Alarmas de seguridad |

**2.3. Condiciones técnicas exigidas:** Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas de los productos:

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Sistema de Alarma Comunitaria que permita accionar sirenas de alta potencia o realizar perifoneo con altavoz, mediante el teléfono celular y enviar mensajes de alerta a mínimo 8 números de celular, con información de la persona que activa la alarma.<br><br>ESPECIFICACIONES - Características<br><br>• Tecnología 4g<br>• Capacidad de 500 usuarios<br>• Activación mediante llamada o sms<br>• Envía alerta a 8 números de celular<br>• Salida de audio para hacer perifoneo<br>• Salida para repetidor de audio<br>• Visualización de información de usuario<br>• Función de prueba de sirenas y mensajes<br>• Programación mediante mensajes de sms<br>• Genera 4 tipos de alerta( policía , medico, incendio, pánico)<br>• Envía mensaje de auto prueba<br>• Aplicación de aplicación AAP<br><br>Especificaciones técnicas<br>Modem con tecnología 4GLTE<br>Pantalla LCD 2 líneas 16 caracteres<br>Alimentación 12 vol<br>Entrada para batería de respaldo 12 vol<br>Entrada para botón de pánico<br>Salida de audio de 8oh<br>Salida de contacto seco<br>Salida de audio diferencial y datos<br>Base para mini sim card<br>Microcontrolador de 8 Bits<br>Indicador de voltaje y señal de celular<br>Consumo de reposo de 50 Max y en envió de SMS 150 mA<br><br>EQUIPOS QUE CONTIENE EL SISTEMA<br><br>1 panel de alarma GSM 4G<br>1 Sirena a 110 vol<br>1 Corneta 12 vol<br>1 Batería 12 vol 4 amp<br>1 cable 30 mtr<br>1 Manual para programación del equipo, usuarios, alerta, menú. | UND | 9 |

## 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los plazos pactados y sitio (s) convenido (s) para tal fin.
2. Suministrar cada uno de los ítems contratados, con las especificaciones, características técnicas señaladas en la invitación pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido), garantizando y ejecutando la entrega total de los bienes..
3. Disponer de la cantidad de elementos suficientes, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a cabalidad.
4. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder ni parcial ni totalmente el objeto del contrato resultante del presente proceso.
5. Los daños y pérdidas que puedan sufrir los elementos durante el transporte serán asumidos por el contratista
6. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el municipio este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento
7. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o de la invitación pública, y en general con las disposiciones establecidas por la ley.
8. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos y/o riesgos laborales, prestacionales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual ni el contratista ni sus dependientes adquieren vínculo laboral alguno con el municipio.
9. Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Tesorería Municipal.
10. Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario público, municipal, departamental y/o nacional.
11. Cumplir con las garantías exigidas por la entidad contratante y con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
12. Asumir los costos de cargue, transporte y descargue de los bienes.
13. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato que se adjudique con la presente invitación pública tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo los requisitos de ejecución.

## 6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

## 7. SUPERVISIÓN

La supervisión del cumplimiento del objeto contractual será realizada por el funcionario que designe la alcaldesa municipal de Santander de Quilichao, Cauca.

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El precio oficial estimado para el presente proceso de contratación es de DIECIOCHO MILLONES NOVEVIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 18.905.392).

Los precios unitarios fueron establecidos mediante análisis de mercado adelantado por la Secretaría de Gobierno, Paz y convivencia Ciudadana, por medio de la comparación de tres cotizaciones, como se muestra a continuación, tomando como referencia el precio más bajo:

| | | | COTIZACIÓN 1 | | COTIZACIÓN 2 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | Sistema de Alarma Comunitaria que permita accionar sirenas de alta potencia o realizar perifoneo con altavoz, mediante el teléfono celular y enviar mensajes de alerta a mínimo 8 números de celular, con información de la persona que activa la alarma.<br><br>ESPECIFICACIONES - Características<br><br>-Tecnología 4g<br>-Capacidad de 500 usuarios<br>-Activación mediante llamada o sms<br>-Envía alerta a 8 números de celular<br>-Salida de audio para hacer perifoneo<br>-Salida para repetidor de audio | 9 | $ 1.765.209 (valor sin IVA) | $ 18.905.392 (Valor con IVA) | $ 2.900.000 | $ 26.100.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | -Visualización de información de usuario<br>-Función de prueba de sirenas y mensajes<br>-Programación mediante mensajes de sms<br>-Genera 4 tipos de alerta( policía , medico, incendio, pánico)<br>-Envía mensaje de auto prueba<br>-Aplicación de aplicación AAP<br><br>Especificaciones técnicas<br>Modem con tecnología 4GLTE<br>Pantalla LCD 2 líneas 16 caracteres<br>Alimentación 12 vol<br>Entrada para batería de respaldo 12 vol<br>Entrada para botón de pánico<br>Salida de audio de 8oh<br>Salida de contacto seco<br>Salida de audio diferencial y datos<br>Base para mini sim card<br>Microcontrolador de 8 Bits<br>Indicador de voltaje y señal de celular<br>Consumo de reposo de 50 Max y en envió de SMS 150 mA<br><br>EQUIPOS QUE CONTIENE EL SISTEMA<br><br>1 panel de alarma GSM 4G<br>1 Sirena a 110 vol<br>1 Corneta 12 vol<br>1 Batería 12 vol 4 amp<br>1 cable 30 mtr<br>1 Manual para programación del equipo, usuarios, alerta, menú. | | | | | |
| VALOR TOTAL | | | $ 18.905.392 | | $ 26.100.000 | |

## 9. PRESUPUESTO OFICIAL

Conforme el estudio de mercado, realizado por la entidad, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es de DIECIOCHO MILLONES NOVEVIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 18.905.392). A partir de la anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°. de la Ley 1150 del 2007, teniendo en cuenta que los bienes por adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección a aplicar será el PRECIO MÁS BAJO de las cotizaciones presentadas a la entidad, el cual se obtuvo el siguiente precio unitario y total:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Sistema de Alarma Comunitaria que permita accionar sirenas de alta potencia o realizar perifoneo con altavoz, mediante el teléfono celular y enviar mensajes de alerta a mínimo 8 números de celular, con información de la persona que activa la alarma.<br><br>ESPECIFICACIONES - Características<br><br>-Tecnología 4g<br>-Capacidad de 500 usuarios<br>-Activación mediante llamada o sms<br>-Envía alerta a 8 números de celular<br>-Salida de audio para hacer perifoneo<br>-Salida para repetidor de audio<br>-Visualización de información de usuario<br>-Función de prueba de sirenas y mensajes<br>-Programación mediante mensajes de sms<br>-Genera 4 tipos de alerta( policía , medico, incendio, pánico)<br>-Envía mensaje de auto prueba<br>-Aplicación de aplicación AAP<br><br>Especificaciones técnicas<br>Modem con tecnología 4GLTE<br>Pantalla LCD 2 líneas 16 caracteres<br>Alimentación 12 vol<br>Entrada para batería de respaldo 12 vol<br>Entrada para botón de pánico<br>Salida de audio de 8oh<br>Salida de contacto seco<br>Salida de audio diferencial y datos<br>Base para mini sim card<br>Microcontrolador de 8 Bits<br>Indicador de voltaje y señal de celular<br>Consumo de reposo de 50 Max y en envió de SMS 150 mA<br><br>EQUIPOS QUE CONTIENE EL SISTEMA<br><br>1 panel de alarma GSM 4G<br>1 Sirena a 110 vol<br>1 Corneta 12 vol<br>1 Batería 12 vol 4 amp<br>1 cable 30 mtr<br>1 Manual para programación del equipo, usuarios, alerta, menú. | 9 | $ 1.765.209<br>(valor sin IVA) | $ 18.905.392<br>(Valor con IVA) |
| VALOR TOTAL | | | | $ 18.905.392 |

## 10. FORMA DE PAGO

El municipio de Santander de Quilichao pagará el 100 % del valor del contrato al finalizar su ejecución mediante acta de recibo final, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro y el recibido a satisfacción y el informe de supervisión por parte del supervisor delegado.

Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL) así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

## 11. GARANTÍAS

Conforme a lo establecido por el inciso quinto del artículo 7.° de la ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 del 2015, para el presente proceso de selección teniendo en cuenta su naturaleza, objeto, se exigirá la constitución de una garantía que cubra los siguientes amparos:

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 20 % del valor del contrato | Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| Calidad de los bienes | 20 % del valor del contrato | Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. |

## 12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal N ° 2023001805 del 13 de octubre del 2023.

Atentamente,

**YEFFERZON RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**
Secretario de Gobierno, Paz y Convivencia Ciudadana

Redactor / transcriptor Jaime Andrés Restrepo Ortiz
Abogado contratista - Secretaría de Gobierno, Paz y Convivencia Ciudadana

Revisó aspectos jurídicos: Jovanna Angélica Peña Ibarra ____
Contratista Oficina Asesora Jurídica
Serie y/o sub serie documental: Contratos